

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
Proyecto Red de Protección Social co - ejecutado por el INEC a
través del Proyecto “*Diseño e implementación de servicios de*
***inclusión económica y social dirigidos a usuarios del MIES*” para**
la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil

CONDICIONES ADICIONALES

Adquisición de suministros y materiales de impresión para la
Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil

Septiembre, 2025

1. PRESUPUESTO REFERENCIAL

En función de las proformas recibidas, se determinó un presupuesto referencial de \$ 46.247,15 (Cuarenta y seis mil doscientos cuarenta y siete con 15/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA., que corresponde al promedio de los valores proformados, distribuidos por cada rubro respectivamente: a) suministros de oficina, y, b) suministros de papelería de acuerdo al siguiente cuadro:

BIENES	PRESUPUESTO REFERENCIAL	
Adquisición de suministros y materiales de impresión para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil	\$ 46.247,15	Con 15/100 dólares de los Estados Unidos de América, más IVA.

2. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA COTIZACIÓN

2.1. Evaluación

Se realizará la evaluación de las cotizaciones, sobre la base de la metodología cumple/no cumple, de acuerdo al siguiente detalle establecido por el INEC.

PARAMETRO	PASA	NO PASA
Cumplimiento Especificaciones Técnicas		

Se aplicará la misma metodología a todas las cotizaciones presentadas, conforme el detalle de los lotes para los cuales participe.

2.1. Especificaciones técnicas

El Instituto Nacional de Estadística verificará que la licitación técnica presentada, de expreso cumplimiento y puntual a las especificaciones técnicas de los suministros y materiales de impresión esperados, de acuerdo a lo establecido en el presente documento. Se verificará que cada licitante, de cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones descritas

2.2. Licitación económica:

Cumplirá la licitación que sea igual o menor al valor establecido como presupuesto referencial.

2.3. Calificación:

Para que se pueda adjudicar el Contrato, el licitante deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los criterios mínimos de calificación según se establece a continuación:

Las licitaciones serán evaluadas tomando en cuenta los suministros y materiales de impresión, se adjudicará la contratación al licitante que cumpla con los criterios mínimos de calificación y presente el costo más bajo.

2.4. Parámetros de calificación:

Se realizará la evaluación de las licitaciones, sobre la base de la metodología pasa/no pasa, de acuerdo al siguiente detalle establecido por el INEC:

PARAMETRO	PASA	NO PASA
Integridad de la cotización		
Cumplimiento de las especificaciones técnicas		
Licitación Económica		
Experiencia específica mínima		
Otros parámetros		

Experiencia específica:

El licitante deberá acreditar experiencia en venta de suministros y materiales de impresión relacionado al objeto contractual a través de la presentación de un certificado o acta de entrega recepción parcial y/o definitiva o factura en los últimos cinco (5) años.

Los documentos a presentar, deberán reflejar los montos que individuales o sumados sean iguales o superiores al 20% del presupuesto referencial del proceso.

Los documentos de respaldo deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante/empresa/institución.
- Objeto de contratación.
- Valor del contrato (sin incluir impuestos)
- Plazo de ejecución
- Fecha de emisión

Los documentos deberán estar debidamente suscritos

Para dirimir la calificación entre las cotizaciones calificadas que han cumplido los requisitos mínimos y que su cotización económica sea igual, se considerará para su selección los siguientes parámetros, en este orden de importancia:

1. La cotización que postule todos los ítems solicitados
2. De persistir un empate entre las cotizaciones, se definirá por la cotización cuyo valor monetario total de los bienes prestados en los últimos 5 años sea mayor.

Para aquellas cotizaciones, donde cumplan con los requisitos mínimos, se procederá con la adjudicación.

3. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

La cotización deberá permanecer válida por un periodo de 120 días a partir de la fecha de su presentación en la Solicitud de cotización. El Comprador podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho periodo de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Los suministros y materiales de impresión para el desarrollo de las actividades de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil, fase de encuesta, deberán ser entregados en su totalidad por la Contratista en un plazo de 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, en las oficinas del INEC Planta Central, área de Almacén General, ubicada en la calle Juan Larrea No. 15-36 y José Riofrío de la ciudad de Quito.

Posteriormente el INEC se encargará de la distribución en las Coordinaciones Zonales a nivel nacional.

El contratista deberá incluir en el precio: los costos, fletes, impuestos, seguros o cualquier otro valor atribuible para su uso.

5. FORMA DE PAGO

Para la adquisición de suministros y materiales de impresión para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil, el Instituto Nacional de Estadística y Censos, realizará el pago contra entrega el 100% (cien por ciento) conforme el plazo de entrega señalado en el punto “PLAZO de EJECUCIÓN” del presente documento, para lo cual se requiere los siguientes documentos:

- Factura electrónica.
- Garantía Técnica (duración mínima de 12 meses, vigente a partir de la suscripción del acta entrega recepción).
- Ingreso a bodega
- Copia del RUC.
- Certificado Bancario.
- Adicionalmente, para solicitar el pago se deberá adjuntar lo siguiente:
 1. Informe de conformidad emitido por el Administrador del Contrato.
 2. Acta de entrega recepción definitiva suscrita por el administrador de Contrato, un técnico que no ha participado en la ejecución del Contrato y el Contratista.

6. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los suministros y materiales impresión deberán entregarse en las oficinas del INEC Planta Central – gestión de Almacén General, ubicada en la calle Juan Larrea N15-36 y José Riofrío de la ciudad de Quito.

7. INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS

Por cada día de retraso o por cada incumplimiento en la entrega de los bienes, objeto de la contratación, y tomando como referencia el cronograma fijado, se aplicará la indemnización por daños y perjuicios correspondiente al uno por mil (1x1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo establecido en la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el administrador del contrato, para lo cual se notificará a la entidad dentro de las 48 horas subsiguientes de ocurridos los hechos.

Concluido este plazo, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue la CONTRATISTA como causa para la no ejecución de la entrega de los bienes y se le impondrá la indemnización por daños y perjuicios prevista anteriormente. Dicha indemnización por daños y perjuicios no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos queda autorizado por el CONTRATISTA para que haga efectiva la indemnización por daños y perjuicios impuesta, de los valores que por este contrato le corresponde recibir, previo informe motivado del administrador del contrato.

Si el valor de la indemnización por daños y perjuicios excede del cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, el INEC podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Del Contratante:

- Dará las facilidades necesarias al contratista para la ejecución del contrato.
- Cancelará el valor del contrato, previo el cumplimiento de las condiciones de pago que se detallen en el contrato.
- El INEC a través del administrador del contrato realizará las notificaciones para la ejecución del contrato.

Del Contratista:

- Entregará los productos en cumplimiento a lo estipulado en las especificaciones técnicas.
- Suscribirá las actas de entrega definitivas de los bienes entregados, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la normativa legal vigente; y en general cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- El contratista renuncia a la aplicación de reajuste de precios por la naturaleza del bien.
- Presentar copias de los documentos originales donde se define la constitución o la situación jurídica, lugar de registro y lugar principal donde realizan actividades; poder escrito del signatario de la cotización para formalizar el compromiso del Licitante.
- Deberá presentar copia simple de los estados financieros, impuesto a la renta o cualquier otro documento donde se pueda verificar, en cada uno de los últimos cinco años, el volumen de los bienes cotizados.
- El oferente en caso de ser adjudicado previa a la suscripción del contrato presentará el certificado emitido por la Contraloría General del Estado, donde señale que no mantiene glosas firmes pendientes por parte de la Contraloría General del Estado.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Una vez suscrito el contrato el INEC designará a un Administrador del Contrato quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la contratación conforme a lo establecido en normativa legal vigente aplicables y el contrato.

Deberá realizar las gestiones inherentes a la ejecución del contrato, incluyendo los pedidos de prórroga, para lo cual el deberá elaborar un informe, que será puesto a consideración de la máxima autoridad o su delegado, para su aprobación.

El Administrador del Contrato será el encargado de adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, así como también, deberá atenerse a las condiciones generales y Específicas Técnicas, Bases, Cotización y Contrato.

La máxima autoridad o su delegado podrá sustituir al Administrador de Contrato en cualquier momento durante la vigencia el mismo, para lo cual, bastará cursar a la contratista la respectiva comunicación, sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

10. GARANTÍAS

Garantía Técnica:

El oferente deberá presentar la garantía técnica por 12 meses de los bienes requeridos contra defectos de fabricación, manufactura o mal material, la cual entrará en vigencia contando desde la fecha de la firma del acta entrega recepción correspondiente, que asegure la calidad de los materiales entregados así como plazo para reparar o reemplazar los Bienes será de 5 días calendario contados a partir de la notificación del administrador de contrato.

11. COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN (CTESA):

Se sugiere la conformación del Comité Técnico de Evaluación y calificación con los siguientes funcionarios:

- Profesional designado por la Máxima Autoridad o su delegado quien presidirá la Comisión: BRAVO GOROZABEL VICENTE MANUEL, Miembro de Equipo Gestión de Operaciones de Campo y Actualización Cartográfica a Hogares, con cédula Nro. 1313870717.
- Titular del área requirente o su delegado (quien solicita y/o tiene la competencia de la contratación): SANCHEZ CASTRO JOHANNA LORENA, Analista de Estadísticas Sociodemográficas, con cédula Nro. 0919941377.
- Profesional técnico afín al objeto contractual: GUANO VISCARRA JUAN FRANCISCO, Miembro de Equipo Gestión de Desarrollo Informático, con cédula No. 1724472517.
- Secretario: CRISTIAN PAUL SISA, Miembro de Equipo Gestión de Compras de Bienes y Servicios, con cédula No. 1728785047.

12. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: Se sugiere como Administrador del contrato a la funcionario, RODRIGUEZ ESTRELLA LEONARDO DAVID, Miembro de Equipo Gestión de Desarrollo Informático, con cédula 1723429807.

13. RECOMENDACIONES

En el marco del contrato de préstamo 8946- BIRF y 9388 – BIRF, se recomienda aplicar a la presente contratación, el procedimiento de “Solicitud de Cotización”-SDC, bajo la norma Banco Mundial”, conforme a las “Regulaciones de Adquisición para Prestatarios del Banco y el plan de adquisiciones aprobado.

14. FIRMAS

ELABORADO POR:		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Vladimir Tipán C. I.: 1713401097	Responsable de la Gestión Estadística Permanente de Hogares	
REVISADO POR:		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Vladimir Tipán C. I.: 1713401097	Responsable de la Gestión Estadística Permanente de Hogares	
APROBADO POR:		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Roxana Villalva C. I.: 0919414680	Directora de Estadísticas Sociodemográficas	

